



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 2019-00757


Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada de fecha del (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CLINICA MIRAMAR S.A.** contra SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, radicado único No. **110010230000201900757-00**, **Dispuso: PRIMERO: NEGAR** la tutela impetrada. **SEGUNDO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a las partes e intervinientes del proceso de radicado No. 2014-00002-00, de responsabilidad médica, y GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES, ALBA INES GOMEZ VELEZ, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 24 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia